

Información complementaria a la información periódica previamente presentada en el Segundo semestre de 2010.

Aplicación de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas

A 1 de enero de 2011 entra en vigor las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas para los Estados Financieros Individuales. En base a la disposición transitoria única, los Estados Financieros Individuales de 2011 son los primeros considerando la aplicación del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y la sociedad ha considerado el 1 de enero de 2010 como fecha de primera aplicación, presentando información comparativa del ejercicio 2010.

Esta aplicación supone básicamente para Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. una identificación de los activos concesionales como activos intangibles, así como establecer la dotación anticipada de provisiones por reposiciones.

El tratamiento contable que se ha seguido está enmarcado en el modelo de reconocimiento de un activo intangible. Según este modelo de activo intangible, la empresa concesionaria presta un servicio de financiación, construcción y explotación de la infraestructura al órgano concedente, a cambio de un derecho de cobro, a los usuarios derivado del uso de la misma a lo largo del período de concesión. Al tratarse el activo recibido de naturaleza intangible, deberá amortizarse a lo largo de su vida útil que no podrá superar el período de duración del contrato salvo en los casos en los que haya evidencia que permita corroborar la renovación y por lo tanto, la extensión del contrato más allá del período inicial.

Asimismo, se han determinado aquellas intervenciones futuras a las que se deberá hacer frente como consecuencia del uso de las infraestructuras para mantenerlas y restablecerlas, por lo que se han registrado las correspondientes provisiones, sobre la base de la mejor estimación posible.

Estas provisiones se reconocen por el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima serán necesarios.

El efecto, derivado de la aplicación de esta norma y con ajuste a las Cuentas Individuales del 2011, en los estados financieros individuales del segundo semestre de 2010 ha sido (en miles):

A reservas (diciembre 2010)	-46
A resultado después de Imp. Sociedades (diciembre 2010)	14

**Información complementaria a la información periódica
previamente presentada en el Segundo semestre de 2012.**

La información incluida en el presente informe financiero semestral ha sido presentada de acuerdo a las Cuentas Individuales y Consolidadas informadas en los informes financieros anuales del ejercicio 2011 e incluye cambios no significativos respecto a la información periódica previamente presentada en febrero del 2012.